

CONTENIDO

1. **Renueva la CRE certificado ISO 9002**
2. **Se aprueban instrumentos de regulación para fuentes de energía renovables**
3. **Consulta Pública sobre las reformas y adiciones al Reglamento de Gas Natural con motivo del desarrollo de proyectos de Gas Natural Licuado**
4. **Se otorga a Central Lomas de Real, S.A. de C.V. permiso de producción independiente de energía eléctrica**
5. **Desde el 1° de agosto PGPB realiza ventas libre a bordo de Gas LP**
6. **Los precios de referencia del gas natural continúan su tendencia a la baja**
7. **La CRE comprobó la experiencia y capacidad técnica de 5 nuevas empresas para realizar dictámenes técnicos.**
8. **Otorga la CRE 5 permisos de transporte de Gas Natural para usos propios**
9. **Se otorga a Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V. permiso para exportar energía eléctrica**
10. **Otorga la CRE permiso de autoabastecimiento a Motorola de México, S.A. de C.V.**
11. **English Summary**

Renueva la CRE certificado ISO 9002

El pasado mes de julio se practicó una auditoría de seguimiento al Sistema de Aseguramiento de Calidad (SAC) de la Comisión Reguladora de Energía (CRE). El organismo certificador Laboratori General D'Assaigs e investigacions (LGAI) determinó que la CRE cumple con los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO 9002. Este resultado otorga a la CRE el reconocimiento de ser un órgano eficiente que realiza sus labores apoyado en procesos ágiles, en la calidad técnica de su personal, en el empleo de tecnologías de información, en sistemas administrativos modernos y, sobre todo, en una cultura de innovación y mejora organizacional continua.

Se aprueban instrumentos de regulación para fuentes de energía renovables

El 16 de agosto de 2001, la CRE aprobó diversos instrumentos de regulación aplicables a proyectos de generación eléctrica con base en fuentes renovables como solares, eólicas e hidroeléctricas. Entre estos se tienen:

- La metodología para la determinación de los cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía renovable;
- El modelo de contrato de interconexión para fuente de energía renovable, así como los anexos correspondientes, y
- Los modelos de convenios de transmisión para fuente de energía renovable para la aplicación de cargo mínimo o cargo normal y sus opciones de ajuste.

En el contenido de estos instrumentos destaca el reconocimiento del despacho en términos de la disponibilidad del energético primario de las unidades, el intercambio de energía eléctrica con el suministrador entre distintos periodos horarios a lo largo de un año y los cargos por porteo y servicios conexos basados en la energía transmitida.

Estos instrumentos de regulación son aplicables para permisionarios con disponibilidad intermitente del energético primario para generar energía eléctrica como serían las fuentes eólica y solar y para hidroelectricidad con almacenamiento o disponibilidad limitada.

COMITÉ EDITORIAL

FRANCISCO VALDÉS, ALBERTO DE LA FUENTE, ELISA DÍAZ, VÍCTOR OCHOA, EFRAÍN TÉLLEZ Y FRANCISCO DE ROSENZWEIG

InfoCRE es una publicación electrónica bimestral de distribución gratuita. Cualquier comentario deberá dirigirse a: vochoa@cre.gob.mx. Comisión Reguladora de Energía, Horacio 1750, Col. Polanco, 11510 México, D.F., Tel: (52) 5283 1515, Fax: (52) 5280 3625, www.cre.gob.mx

Consulta Pública sobre las reformas y adiciones al Reglamento de Gas Natural (RGN) con motivo del desarrollo de proyectos de Gas Natural Licuado (GNL)

El 19 de Julio la CRE llevó a cabo una reunión de consulta con diversos participantes en el mercado del gas natural a fin de exponer el proyecto de reformas y adiciones al RGN que tienen por objeto reglamentar las eventuales actividades relacionadas con el GNL. A la reunión asistieron representantes del Gobierno Federal, cerca de veinte empresas interesadas en desarrollar proyectos de GNL, así como consultores y despachos relacionados con las actividades del sector.

Los comentarios recibidos fueron analizados por la Comisión a fin de incorporar aquellos considerados pertinentes. Una vez aprobadas las modificaciones propuestas al RGN, la Comisión procederá a evaluar las solicitudes de permiso para desarrollar plantas de almacenamiento con regasificación.

Se otorga a Central Lomas de Real, S.A. de C.V. permiso de producción independiente de energía eléctrica

El 16 de agosto de 2001, la CRE otorgó a Central Lomas de Real, S.A. de C.V. un permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de producción independiente con una capacidad en condiciones ISO de hasta 541 MW. La energía producida deberá destinarse para venta exclusiva a la Comisión Federal de Electricidad. El proyecto se integra por una central eléctrica de ciclo combinado con dos turbogeneradores a gas con capacidad, en condiciones ISO, de 183 MW cada uno y un turbogenerador a vapor con capacidad de 175 MW. La central eléctrica estará ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, en el estado de Tamaulipas y tendrá una producción estimada anual de energía eléctrica de 3,780 GWh con un consumo aproximado anual de 740 millones de metros cúbicos de gas natural.

El proyecto amparado por el permiso requerirá una inversión estimada de 270 millones de dólares y entrará en operación en abril de 2004.

Desde el 1° de agosto PGPB realiza ventas libre a bordo (ventas LAB) de Gas Licuado de Petróleo (LP)

El pasado 27 de julio, la CRE publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la resolución por la que aprobó a Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) modificar los Contratos de Suministro de Gas LP que tiene celebrados con sus clientes, de manera que las entregas del gas LP se realicen en las plantas de suministro del organismo, quedando a cargo del comprador el transporte del combustible hasta sus instalaciones.

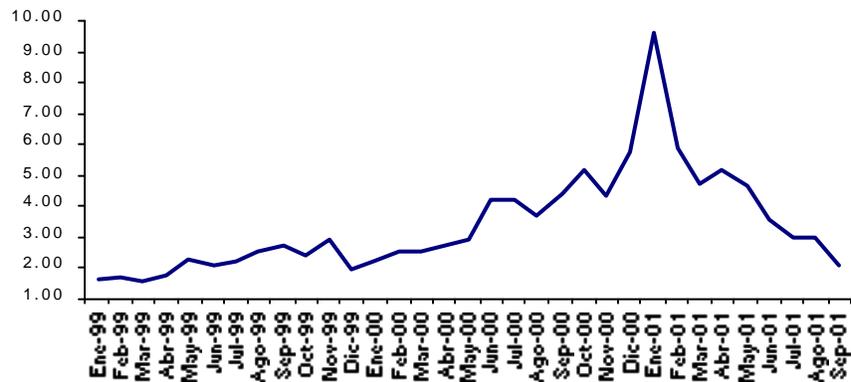
Cabe señalar que PGPB seguirá ofreciendo el servicio de transporte del gas LP hasta las plantas de los distribuidores que así lo soliciten. Para tal efecto, y a fin de evitar situaciones de arbitraje y márgenes de comercialización excesivos para el distribuidor, se dividió el territorio nacional en 65 zonas de venta.

Los precios de referencia del gas natural continúan su tendencia a la baja

Durante julio y agosto las cotizaciones del gas natural en los mercados de referencia empleados en la metodología vigente para determinar el precio máximo del gas natural continuaron con la tendencia a la baja que inició en mayo pasado. Para julio, el promedio de los índices en los sistemas de Tetco y EPGT alcanzó los 3.02 dólares por millón de Btu (MMBTU), y en agosto disminuyó marginalmente para ubicarse en 3.01 dólares por MMBTU. Estos niveles representaron una baja de más de 50 centavos de dólar respecto a los 3.55 dólares por MMBTU cotizados en junio.

Los precios *spot* también mostraron una tendencia decreciente que se acentuó gradualmente hasta alcanzar cotizaciones por debajo de los 2.50 dólares por MMBTU a finales de agosto. Como resultado, el índice de referencia promedio para septiembre se ubicó en 2.11 dólares por MMBTU (30% inferior al índice de agosto), nivel que no se registraba desde diciembre de 1999, cuando se ubicó en 2.00 dólares. Este comportamiento en los precios del gas natural ha sido consecuencia fundamentalmente del clima benigno que ha prevalecido en el territorio de los EE.UU., así como de la certidumbre que prevalece en el mercado debido a los altos niveles de inyección del energético en las instalaciones de almacenamiento.

Precios del gas natural en el mercado de referencia (Tetco/EPGT) Dólares por MMBTU



La CRE comprobó la experiencia y capacidad técnica de 5 nuevas empresas para realizar dictámenes técnicos.

En tanto existen unidades de verificación debidamente acreditadas y aprobadas, el pasado 16 de agosto, la Comisión comprobó la experiencia y capacidad técnica de las siguientes empresas para realizar dictámenes técnicos de las normas oficiales mexicanas NOM-001-SECRE-1997, Calidad del gas natural; NOM-006-SECRE-1999, Odorización del gas natural; NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural; y NOM-008-SECRE-1999, Control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas:

- Compañía de Inspección Mexicana, S.A. de C.V.
- Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V.
- Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V.
- Grupo de Ingeniería y Verificación de Gases, S.A. de C.V.
- Buró de Gas, S.A. de C.V.

Adicionalmente, las siguientes empresas continúan realizando dictámenes técnicos de las normas mencionadas anteriormente:

- Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
- Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.
- Suministro e Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.
- Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V.
- Willbros Engineers, Inc.
- Gulf Interstate Engineering Company
- Societé Generale de Surveillance de México, S.A. de C.V.
- Evaluaciones, Inspecciones y Asesoría, S.A. de C.V.
- Nova Gas Internacional de México, S.A. de C.V.
- Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.
- Technical Liaison Associates, Inc.

Otorga la CRE 5 permisos de Transporte de Gas Natural para usos propios

En el último bimestre la CRE otorgó 5 permisos de transporte de gas natural para usos propios a Gas Natural de Orizaba, S.A. de C.V., Electricidad Águila de Altamira, S. de R.L., Tubos de Acero de México, S.A., Ital-Gres, S.A. de C.V. y Kimberly Clark de México, S.A. de C.V., con una capacidad agregada de 3.25 millones de metros cúbicos diarios (MMmcd).

El ducto de Gas Natural de Orizaba servirá a la sociedad de autoabastecimiento formada por Papelera Veracruzana y Cadillac Rubber & Plastics de México, empresas ubicadas en el municipio de Orizaba, Veracruz. El ducto estará interconectado con el tramo Ciudad Mendoza-Zapoatita, perteneciente al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) de PGPB.

Electricidad Águila de Altamira consumirá un promedio anual de 2.4 MMmcd para abastecer su central de ciclo combinado de 495 MW. Este ducto se interconectará al tramo denominado Cactus-Reynosa perteneciente al SNG de PGPB.

Asimismo en el estado de Veracruz, se otorgaron permisos de transporte de gas natural para usos propios a Tubos de Acero de México, en el municipio de Veracruz, que consumirá un promedio de 300,000 metros cúbicos diarios (mcd), y a Kimberly Clark, en el municipio de Ixtaczoquitlán, que consumirá 331,200 mcd. Ambos ductos estarán interconectados al tramo Cactus-Reynosa, perteneciente al SNG de PGPB.

Por último, Ital-Gres en el municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, realizará una inversión estimada de 3 millones 500 mil pesos para construir un ducto con capacidad de diseño de 125,725 mcd, el cual se interconectará con el ducto de 16 pulgadas de PGPB que inicia en la estación de Huimilpan en el estado de Querétaro y termina en la Pila, estado de San Luis Potosí.

Se otorga a Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V. permiso para exportar energía eléctrica

El pasado 9 de agosto, la CRE otorgó un permiso a Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V. para exportar energía eléctrica a través de un proyecto de producción independiente, con una capacidad en condiciones ISO de 679.7 MW. El proyecto está compuesto por una central eléctrica de ciclo combinado integrada por tres turbogeneradores a gas con capacidad de 171.7 MW cada uno y un turbogenerador a vapor con capacidad de 336.3 MW. La energía eléctrica generada por la central será exportada a los Estados Unidos de América por la empresa Sempra.

La central eléctrica estará ubicada en el municipio de Mexicali, Baja California y tendrá una producción estimada anual de energía eléctrica de 5,835 GWh con un consumo aproximado anual de 1,249 millones de metros cúbicos de gas natural. El proyecto requerirá una inversión estimada de 279 millones de dólares y entrará en operación en mayo de 2003.

Otorga la CRE permiso de autoabastecimiento a Motorola de México, S.A. de C.V.

El 19 de julio de 2001, la CRE otorgó un permiso a Motorola de México, S.A. de C.V. para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento. El permiso ampara una planta de generación con capacidad de 3.825 MW, constituida por tres motogeneradores de 1.275 MW de capacidad cada uno. La planta tendrá una producción anual estimada de energía eléctrica de 2.21 GWh y un consumo de 600 m³ de diesel. La planta eléctrica está ubicada en Chihuahua, Chihuahua, y la inversión estimada es de 3 millones de dólares.

CRE grants a self supply permit to Motorola de Mexico, S.A. de C.V.

On July 19, the CRE awarded a self use power permit to Motorola de Mexico, S.A. de C.V. The plant will have a generation capacity of 3.825 MW with an annual energy production estimated at 2.21GWh and a consumption of 600 cubic meters of diesel. The plant, located in Chihuahua, Chihuahua, will require an estimated investment of 3 million US dollars.

CRE grants an Independent Power Production Permit to Central Lomas de Real, S.A. de C.V.

On August 16, the CRE granted Central Lomas de Real, S.A. de C.V. a permit to generate electricity as an independent producer. The plant will have a capacity of 541MW and the power will be sold exclusively to *Comisión Federal de Electricidad*. The plant will be located in the municipality of Valle Hermoso, Tamaulipas, and its estimated annual production will amount to 3,780 GWh with an estimated natural gas consumption of 740 million cubic meters.

CRE granted approval to 5 new companies to undertake technical evaluation of Official Mexican Norms.

On August 16, the CRE granted approval to 5 new companies to perform the technical evaluations NOM-001-SECRE-1997, Natural gas quality; NOM-006-SECRE-1999, Natural gas odorization; NOM-007-SECRE-1999, Natural gas transportation; and NOM-008-SECRE-1999, related to the control of the external corrosion on underground steel pipes. The companies are:

- Compañía de Inspección Mexicana, S.A. de C.V.
- Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V.
- Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V.
- Grupo de Ingeniería y Verificación de Gases, S.A. de C.V.
- Buró de Gas, S.A. de C.V.

Regulatory instruments are approved for renewable energy sources.

On August 16, the CRE approved the following regulatory instruments: Methodology to determine the service charges for the transmission of electricity by renewable energy sources, the Interconnection contract model for renewable energy sources, and the models of agreements for transmitting renewable energy.

These instruments define the dispatch in terms of the availability of units of the primary energy source, the energy exchange with the supplier along different periods of the year and the associated services related to transmitted energy. These instruments apply to permit holders that cannot generate electricity permanently, like for example solar energy or hydroelectric projects that are not capable of storing energy.

Since August 1° PGPB carries out free on board sales of liquefied petroleum gas (LPG)

On July 27, the CRE approved the models of agreements presented to Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) that contain modifications for the delivery of LPG in shipment centers, meaning that the buyer of LPG from Pemex will be in charge of transporting the gas to its plants.

During the months of August and September the policy of prices for First Hand Sales will be maintained in accordance with international references.

Natural Gas reference prices continue to decline.

During July and August, natural gas prices continued a downward trend that started in May. The price decrease is related to the stability that has prevailed in the U.S. and the certainty that prevails in the market, due to the high levels of gas storage in installations.

CRE grants 5 Natural Gas Transportation permits for self use.

During the last two months the CRE granted 5 self use natural gas transportation permits to Natural Gas de Orizaba, Electricidad Águila de Altamira, Tubos de Acero de México, Ital-Gres and Kimberly Clark de México with an aggregate capacity of 3.25 millions of cubic meters per day.

Public Consultation on additions and reforms to the Natural Gas Regulation in accordance with Liquefied Natural Gas (LNG) project developments.

On July 19, the CRE carried out a consultation with natural gas market participants to present the project of additions and reforms to the Natural Gas Regulation in order to promote Liquefied Natural Gas projects. Once these reforms are approved, the Commission will be ready to receive applications for permits to develop LNG terminals.

Termoelectrica de Mexicali is granted a permit to export electricity.

On August 9, the CRE granted Termoeléctrica de Mexicali a permit to export electricity to the United States through Sempra Energy Resources, as an independent production project with a capacity of 679.7 MW. The plant will be located in the municipality of Mexicali with an estimated annual production of electric power of 5,835 GWh and an approximate natural gas consumption of 1,249 millions of cubic meters. The project will require an estimated investment of 279 million dollars and will begin operations on May 2003.